



Montevideo, 2 de junio de 2015.-

R.de D.N°115/2015

ACTA 896

Reg.:2015/06/158

VISTO: que corresponderá disponer medidas administrativas respecto a la reasignación de la Secretaría General;

RESULTANDO: I) que el artículo 348 de la Ley N° 18.172 del 31/8/07, dispuso que los cargos de Secretarios Generales de todos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados estuvieran incluidos en el régimen previsto por el artículo 145 de la Ley N° 12.802 del 30/1/60. II) que la citada norma entró en vigencia el 1° de enero del 2010.

CONSIDERANDO: I) que atendiendo a que la actual Secretaria General, pasó a desempeñarse como Vicepresidenta de Directorio, corresponderá disponer el nombramiento de la Secretaria General que se desempeñará a partir del presente acto administrativo; II) que se dispondrá que en el referido cargo se desempeñe la Dra. Blanca Scala Valiente. III) que al tenor de lo precedentemente expuesto, se resolverá en consecuencia;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración aprobado por Resolución de Presidencia de la República 551/013 de fecha 18 de noviembre de 2013 y por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 05/01/96, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer que a partir de la fecha del presente acto administrativo, la Dra. Blanca Scala Valiente, pase a desempeñarse en régimen de particular confianza como Secretaria General - Escalafón Q - Grado 15 con sus partidas asociadas.
- 2) Conferir a la funcionaria Dra. Blanca Scala Valiente, la representación institucional y



demás atribuciones específicas que ostenta el Secretario General.

3) Transcribese a la Gerencia General y a las Gerencias de Recursos, Red Nacional Postal, Gestión Capital Humano, Comunicaciones Postales, Unidad de Comercialización, Relaciones y Negocios Internacionales, Auditoría Operativa, Sistemas de Información, a las Asesorías de Directorio y a Liquidación de Sueldos.

4) Pase a División Recursos Humanos para las notificaciones del presente acto administrativo, registros y demás efectos.

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA